



RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 334 - 2014

29 DIC 2014

EL SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

SERVICIO DE PARQUES ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL 30 DIC 2014 RECIBIDO

Visto, el Informe N° 3036 -2014/SERPAR LIMA/GA/SGP/MML, emitido por la Sub Gerencia de Personal mediante el cual informa que el servidor obrero Don Pablo De La Cruz Santiago Huerta, debe ser cesado de la entidad en causal por límite de edad; y

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA SUB GERENCIA DE PERSONAL 30 DIC 2014 RECEPCION

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de visto la Sub Gerencia de Personal informa que el trabajador Don Pablo De La Cruz Santiago Huerta, adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, ha cumplido setenta (70) años de edad, y estando incurso en la causal de extinción de la relación laboral prevista en el inciso f) del artículo 16° del TUO del D. Leg. N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el D. S. N° 003-97-TR, desarrollado en sus pormenores en el artículo 21° del mismo dispositivo legal;

Que el último párrafo del artículo 21° de la citada norma descrita en el párrafo precedente, establece que la jubilación es obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla setenta años de edad, salvo pacto en contrario;

Que en consecuencia se debe proceder a cesar definitivamente al precitado trabajador con el consiguiente pago de sus beneficios sociales que por Ley le corresponde;

Con las visaciones de la Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y del Gerente Administrativo;

De conformidad con el dispositivo legal antes mencionado y la ordenanza 1784;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR por límite de edad, a partir del 31 de diciembre de 2014 al servidor Don PABLO DE LA CRUZ SANTIAGO HUERTA, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- PRACTÍQUESE la liquidación de sus Beneficios Sociales que por ley le corresponde y expídase el certificado de trabajo correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al recurrente, para su conocimiento, asimismo a las dependencias correspondientes de la entidad, para su ejecución y cumplimiento.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA Ing. Pedro Calceña Huerta GERENTE ADMINISTRATIVO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA Adolfo Torres H. SUB GERENTE DE PERSONAL

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA FIDEL GARCIA DURANTE SUB GERENTE DE PERSONAL

561
011
Pablo D. Santiago Huerta
[Handwritten signatures]

PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ SECRETARIO GENERAL SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA Municipalidad Metropolitana de Lima

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Form with fields for registration and communication, including a date stamp '29 DIC 2014' and a signature.